

Quillota, 13 ENE. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **0000366** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1685 AD/2019 de 20 de Diciembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "REVISTAS FINALIZACION TALLER DE PERIODISMO" a Aravena Y Vega Impresos RUT N°76.093.476-3, representada legalmente por Robert Vega Ibacache, RUT [REDACTED], por un monto de \$2.618.000.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019, solicitado por Directora Colegio Arauco. Modalidad de Compra Directa según el artículo 10 N°7 letra g), "cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad, debido a que se ha trabajado años anteriores con la misma Empresa y que cuenta con la tipología, diagramación y diseño del Colegio, evitando aumentar el gasto de crear nuevos productos". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4404/2019 de 20 de Diciembre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "REVISTAS FINALIZACION TALLER DE PERIODISMO", por un monto de \$2.618.000.-IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019;
4. Ordinario N°364/2019 de 04 de Diciembre 2019 de Directora Colegio Arauco a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-1976-SE19;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo, para la adquisición de "REVISTAS FINALIZACION TALLER DE PERIODISMO" a Aravena Y Vega Impresos RUT N°76.093.476-3, representada legalmente por Robert Vega Ibacache, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$2.618.000.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N° 2833-1976-SE19.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.